ADICIONAL EN CUANTÍA Y PRÓRROGA N°01 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1281-2021

CONTRATO Nº	1281 – 2021
No. DE PROCESO	DC-SI-MC-018-2021
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA – Secretaría de Infraestructura
CONTRATISTA	TRANSPORTADORES NUEVO MILENIO LIMITADA TRANSNUEVO MILENIO LTDA NIT. 814005183-5 R.L. VIANY MARIETH BAUTISTA VANEGAS C.C. No. 1.013.641.828 de Bogotá D.C.
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA RED TERCIARIA, REPORTE AL SINC Y FORMULACIÓN DEL PLAN VIAL MUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DE ALMAGUER, ARGELIA, BALBOA, BUENOS AIRES, FLORENCIA Y SOTARÁ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
VALOR INICIAL	VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($27.499.500,00) M/CTE, IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses.
ACTA DE INICIO	03 de mayo de 2021.
VALOR ADICIONAL No. 01	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($10.999.800,00) MONEDA CORRIENTE.
PLAZO PRÓRROGA No. 01	1 MES
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Entre los suscritos a saber, **MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.569.940 expedida en Popayán (Cauca), quien obra en calidad de Secretaria de Infraestructura Departamental, delegada para contratar mediante Decreto 1063 del 9 de septiembre de 2020 y quien para efectos legales se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra **VIANY MARIETH BAUTISTA VANEGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No**.** 1.013.641.828 de Bogotá D.C., actuando en mi calidad de representante legal de **TRANSPORTADORES NUEVO MILENIO LIMITADA TRANSNUEVO MILENIO LTDA** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente ADICIONAL EN CUANTÍA Y PRÓRROGA N°01 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1281-2021 en los siguientes términos y previas las siguientes consideraciones: **1.-** La carta de aceptación No. 1281-2021, fue aprobada en la plataforma SECOP II el día 23 de abril de 2021. **2.-** El acta de inicio se suscribió el día 3 de mayo de 2021. **3.-** De conformidad con la planeación del proyecto y el

presupuesto viabilizado para ejecutarse en el año 2021, se había estimado la contratación de tres (3) vehículos, uno por un plazo de tres meses y dos por un plazo de 2 meses, pero al no poder utilizar en su momento los recursos de los municipios beneficiarios del proyecto, se adelantó el proceso de selección para dos (2) vehículos, uno por un plazo de dos (2) meses y otro por un plazo de tres (3) meses, esto con los recursos propios que aporta el Departamento del Cauca. **4.-** El Departamento del Cauca realizó el trámite de incorporación de los recursos aportados por los Municipios beneficiarios del proyecto para la vigencia fiscal 2021, razón por la cual se cuenta actualmente con los recursos para adicionar al contrato el vehículo faltante por el plazo de dos meses de conformidad con lo inicialmente planteado, lo que permitirá dar continuidad a las labores de campo que son necesarias y fundamentales en marco del desarrollo del proyecto "ACTUALIZACION DEL INVENTARIO VIAL DE LA RED TERCIARIA, REPORTE AL SINC Y FORMLACION DEL PLAN VIAL MUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DE ALMAGUER, ARGELIA, BALBOA, BUENOS AIRES, FLORENCIA Y SOTARÁ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". **5.** En virtud de lo anterior, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término de 1 MES, contados a partir del día siguiente a la terminación del plazo contractual inicial y adicionar el contrato por un valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($10.999.800,00) MONEDA CORRIENTE para el pago de la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros a todo costo del vehículo entrante. La supervisora del contrato designada por la Secretaria de Infraestructura del Departamento avala el valor adicional y el plazo a prorrogar. El presente ADICIONAL EN CUANTÍA Y PRÓRROGA °01 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1281-2021, se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Prorrogar el término de ejecución del contrato No. 1281-2021 por 1 MES contado a partir del día siguiente a la terminación del plazo contractual inicial. **CLÁUSULA SEGUNDA**: **VALOR:** Adicionar el valor del presente contrato en la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($10.999.800,00) MONEDA CORRIENTE, por concepto de Honorarios, los cuales se encuentran respaldados mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3126 con fecha de expedición del 11 de junio de 2021, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca. **CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías constituidas a favor del DEPARTAMENTO, en consideración al valor y plazo adicionado mediante el presente ADICIONAL EN CUANTÍA Y PRÓRROGA N°01 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1281-2021. **CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato No. 1281-2021, permanecen tal como están y no serán modificadas ni adicionadas mediante el presente documento. **CLAUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente ADICIONAL EN CUANTÍA Y PRÓRROGA N°01 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1281-2021 se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte del DEPARTAMENTO de la modificación de la garantía.